

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 310 - 2021-A/MPCH

Chincha Alta, 31 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°189 -2021-A/MPCH, de fecha 01 de junio del 2021, se le DESIGNO al Sr. WILLIAM ALBERTO CHICO YATACO, en el cargo de Sub Gerente de Promoción del Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chincha; por lo que se hace necesario encargar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por el MOF de la Entidad, para que asuma tales funciones;

 $Estando\ a\ lo\ expuesto,\ en\ uso\ de\ las\ facultades\ establecidas\ en\ la\ Ley\ N^\circ \\ 27972,\ Ley\ Orgánica\ de\ Municipalidades\ y\ en\ mérito\ a\ los\ considerandos\ precedentes;$

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUÍDA, la DESIGNACION al Sr. WILLIAM ALBERTO CHICO YATACO, en el cargo de Sub Gerente de Promoción del Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chincha; y en consecuencia DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°189 -2021-A/MPCH, de fecha 01 de junio del 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Armando HUAM/ N TASAYCO